



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las ocho horas, treinta minutos del día 9 de noviembre de 2016, se reúne en acto no público la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Gorriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal como Presidente; D. Ignasi Garcia Felip, D. Miguel Arrufat Pujol, Asesor Jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como vocales; y D<sup>a</sup>. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la apertura del sobre B presentado por Aon Gil y Carvajal, S.A., Marsh, S.A., Coinbroker, S.L. Correduría de Seguros y Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., que han concurrido a la licitación para la contratación servicio de mediación en los seguros privados del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, convocada mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Gobierno Abierto y Participación de fecha 10 de octubre de 2016 y anuncio publicado en el B.O.P. Número 126 de fecha 18 de octubre de 2016.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose por parte de la Secretaria de la Mesa a la apertura de los sobres B con la documentación técnica para la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente presentados por los cuatro licitadores admitidos a la licitación, Aon Gil y Carvajal, S.A., Marsh, S.A., Coinbroker, S.L. Correduría de Seguros y Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., conteniendo la siguiente documentación:

**1.- Aon Gil y Carvajal, S.A.**

Memoria suscrita por el licitador con el siguiente detalle:

- Plan de trabajo, en el que se detalla la forma de llevar el contrato.
- Plan de gestión de siniestros para el Ayuntamiento.

**2.- Marsh, S.A.**

Memoria suscrita por el licitador con el siguiente detalle:

- Calidad técnica del plan de trabajo; Servicio de asesoramiento previo.

Calidad técnica para la gestión de siniestros: Servicio de asesoramiento posterior

Diseño del plan de gestión y control de siniestros y reclamaciones.

- Planificación de los trabajos – cronograma.
- Reducción de plazos – mejoras en los plazos.
- Compromiso de reducción de precio y mejoras técnicas del programa de seguro integral del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- Disponibilidad, capacidad de respuesta e información permanente.
- Descripción de los medios humanos y materiales para llevar a cabo el servicio.

**3.- Coinbroker, S.L. Correduría de Seguros.**

Memoria suscrita por el licitador con el siguiente detalle:



- Plan de trabajo, en el que se detalla la forma de llevar el contrato.
- Plan de gestión de siniestros para el Ayuntamiento.

#### **4.- Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.**

Memoria suscrita por el licitador con el siguiente detalle:

- Colaboración e iniciativa permanente en la definición, análisis y evaluación de las necesidades que en materia de aseguramiento precise el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, asesorando al mismo sobre los contratos de seguro (y sus condiciones) que convenga suscribir o modificar.

- Investigación y análisis permanente de las diferentes alternativas del mercado asegurador, informado de las coberturas más convenientes a las necesidades del Ayuntamiento de Castellón.

- Asesoramiento en la confección de las prescripciones técnicas para la contratación de los seguros privados del Ayuntamiento de Castellón en las distintas áreas de riesgos, emisión de informes de valoración de ofertas.

- Asesoramiento continuo sobre el contenido, interpretación y valoración de los contratos de seguros y adecuación de los mismos a la normativa aplicable en cada instante de tiempo.

- Propuestas de mejoras en las condiciones técnicas y económicas de los contratos, además de adecuación de los mismos por nuevos o diferentes riesgos o situaciones de riesgo, por actualización de bienes o capitales, así como de cualquier otro tipo que afecten o puedan afectar al Ayuntamiento.

- Informes que permitan al Ayuntamiento de Castellón disponer de un conocimiento Real de su programa de seguros municipal.

- Plan de gestión de siniestros para el Ayuntamiento.

A la vista de lo expuesto, se comprueba que las memorias presentadas por los licitadores cumplen con el contenido exigido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas regulador de la presente contratación (en adelante PCA), y con el límite previsto de cinco folios a doble cara, por lo que la Mesa de Contratación propone remitir la documentación presentada en el sobre B al Negociado de Patrimonio, al objeto de que se estudie y valore, conforme a los criterios fijados en la cláusula 9ª del PCA, emitiéndose el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.